



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 20 de Enero de 2020, el cual ordena
"Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo
Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."*

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha Veinte (20) de Enero de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2020-00004-00 instaurada por el señor YEERMERSON VELASQUEZ DIAZ, a través de la cual se pretende la nulidad del Acto de Elección Popular contenido en el Acta General de Escrutinio y formulario E-26 ASA de fecha 9 de Noviembre de 2019, mediante los cuales la Comisión Escrutadora General del Departamento de Córdoba, luego de los Comicios realizados el pasado 27 de Octubre de 2019 declaró electos los Diputados de la Asamblea del Departamento de Córdoba, declaró la elección y ordenó la expedición de las respectivas credenciales para el periodo 2020 – 2023, Magistrado Ponente: Doctor Pedro Olivella Solano.

Montería, Veintidós (22) de Enero de dos mil Veinte (2020)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario